



quien motivo a levantar la citada ca-  
silla.

Propone la Comi-  
sion especial de Ce-  
menterios, se forme  
los planos, presump-  
to y cond. para la cons-  
trucion del mismo,  
indicando el sitio  
donde puede situar-  
se.

Se dió cuenta del siguiente infor-  
me = La Comision de Concejales que for-  
man parte de la de Cementerios para  
llevar a cumplido efecto lo acordado por  
el Excmo Ayuntamiento en Sesion de cin-  
co de Mayo ultimo creí lo mas pro-  
cedente que por el Sr Arquitecto Muni-  
cipal se formen los planos, presupuesto  
y condiciones para la construccion del ce-  
menterio que se proyecta, atemperandose  
a las instrucciones siguientes.

El Cementerio se construirá entre los  
terminos de Algerares y la Alberca en el  
sitio conocido con el nombre de Llanos de  
la Sur.

Un cabida sera de doce fanegas su-  
perficiales de terreno utilizado las nueve  
cedidas por el Sr Marques de Pinaros y  
adquiriendo tres contiguas a ellas, para  
que tenga la suficiente amplitud.

Las obras que habran de hacerse, son  
el muro de cerramiento de la altura y es-  
peros adecuados a esta clase de construccion  
sus; cuatro pabellones que sirvan de ha-  
bitacion al Capellan, Conserje, Sepulturero  
y su ayudante; un deposito de cadaveres; una  
sala de autopsia con gabinete de medicina  
y cirugía y una capilla con su Cripta.  
Ademas de las construccioncs indicadas de-  
bera haber un apartado con puerta sin-

